

extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de julio de 2001, acordó llevar a cabo una ampliación de capital con las siguientes condiciones:

a) El aumento de capital se realiza por una cuantía nominal de 1.324.504 Euros, mediante la emisión de 13.245.040 acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 198.436.401 al 211.681.440, ambos inclusive, de la misma clase y serie que las anteriores, y con los mismos derechos políticos y económicos y obligaciones que las actualmente en circulación.

b) Las acciones se emitirán a 3,02 Euros, cada una, correspondiendo 0,10 euros a su valor nominal, y 2,92 euros a prima de emisión.

c) El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión deberán desembolsarse íntegramente en efectivo metálico en el momento de la suscripción.

d) Las nuevas acciones participarán de los beneficios económicos que se distribuyan a partir del día 1 de enero de 2003. Los derechos políticos podrán ejercitarse a partir del día siguiente al último de la segunda vuelta del período de suscripción.

e) Los actuales accionistas de la sociedad tendrán el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, derecho que podrán ejercer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en la proporción de 0,067337786 acciones nuevas por cada acción antigua.

f) En el supuesto de que una vez terminado el período de suscripción preferente, no se hubiera suscrito la totalidad de las acciones se abrirá un período adicional de hasta siete días hábiles, durante el cual, las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los accionistas procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos, tomando como base la proporción que les corresponda en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados, podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas a su elección.

g) En el supuesto de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

h) La suscripción y desembolso deberán realizarse a través de entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente «BBVA, Sociedad Anónima», ante quien deberán presentarse las oportunas solicitudes de suscripción. Todo ello deberá realizarse de conformidad con las normas de funcionamiento del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima». La suscripción estará libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que sean aplicadas, en su caso, por las entidades adheridas a través de las cuales el suscriptor realice la suscripción.

Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Raimon Grifols Roura.—53.508.

PRODUCTOS SOLUBLES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 26 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 de diciembre, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en el polígono industrial de Venta de Baños, manzana C, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales, relativos a la transmisión de acciones, y del artículo 32 de los citados Estatutos, referido a la retribución de los Administradores, otorgándoles nueva redacción.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se informa que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe de los Administradores sobre las mismas, al igual que pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Venta de Baños, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.516.

PROMOTORA HERCULANA, S. A.

Anuncio del acuerdo de reducción de capital y modificación del objeto social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 147 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2002, acordó modificar por ampliación el objeto social y reducir el capital social de la mercantil en la cantidad de 120 euros, al efecto del simple redondeo en el nominal de cada una de las acciones que lo integran, a realizar en un plazo no superior a seis meses desde la toma del acuerdo, mediante el traspaso de dicha suma a la cuenta de reservas de libre disposición, por cuanto se encuentran cubiertas las legales, resultando un capital social de 72.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, mediante el estampillado de las antiguas acciones y la emisión de nuevas, y modificar, en consecuencia, el artículo dos y cinco de sus Estatutos, que quedan redactados como sigue:

02.0) Del objeto:

02.1) Constituye su objeto: El negocio inmobiliario en todas sus formas, fundamentalmente la promoción y construcción de toda clase de inmuebles, su explotación y enajenación, así como la adquisición y enajenación de fincas, parcelas e inmuebles. La intervención en el planeamiento urbanístico en todas sus formas y aspectos, en cuanto sea permitido a la iniciativa privada por el ordenamiento jurídico. La administración, gestión y asesoramiento de Cooperativas de cualquier clase.

02.2) El desarrollo de estas actividades podrá hacerse, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

05.0) Del capital social:

0.5.1) El capital social se fija en setenta y dos mil euros (72.000 euros), está totalmente suscrito y desembolsado, representado por 720 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 720, ambos inclusive, ajustándose formalmente a lo preceptuado en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 28 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración, Fernando C. Andrés Silvestre, Juan J. Alameda Pastor y Andrés A. Mérida Moleiro.—53.580.

PROMOTORA HERCULANA, S. A. (Sociedad absorbente) RESIDENCIALES HERCULANAS, S. A. PROMOTORA EL TOSAL, S. L. RESIDENCIALES EL CAMPELLO PLAYA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas extraordinarias de accionistas, celebradas, con carácter universal, el día 27 de noviembre de 2002, por las sociedades «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», «Residenciales Herculananas, Sociedad Anónima», «Promotora el Tosal, Sociedad Limitada» y «Residenciales el Campello Playa, Sociedad Anónima», se adoptaron por unanimidad, previa aprobación de los Balances de situación cerrados el día 30 de junio de 2002, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», «Residenciales Herculananas, Sociedad Anónima», «Promotora el Tosal, Sociedad Limitada» y «Residenciales el Campello Playa, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las tres últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas, y traspaso en bloque de su patrimonio a la mercantil «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los contratos, relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los efectos económico-contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de julio de 2002, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas.

Segundo.—Dejar constancia de que siendo una fusión por absorción de cuatro «sociedades gemelas» (idénticos socios con idéntica participación en todas y cada una de las mercantiles que intervienen en el proceso de fusión), el presente acuerdo de fusión no da lugar a canje de acciones ni ampliación de capital en la absorbente.

Tercero.—Facultar a los respectivos Consejos de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de cada una de las mercantiles que participan en la misma.

Alicante, 28 de Noviembre de 2002.—Los Consejos de Administración de «Promotora Herculana, Sociedad Anónima», «Residenciales Herculananas, Sociedad Anónima», «Promotora el Tosal, Sociedad Limitada» y «Residenciales el Campello Playa, Sociedad Anónima», Fernando C. Andrés Silvestre, Juan J. Alameda Pastor y Andrés A. Mérida Moleiro.—53.579. 1.ª 9-12-2002

PROMOTORA RACIONALIZADORA DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de don José Luis Martínez Gil, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, sito en la calle Castelló, número 66, 1.º, de Madrid, el día 30 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre de 2002, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuanta anuales y propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la compañía durante el citado ejercicio.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Propuesta de remuneración al Administrador por el referido ejercicio 2001.

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Propuesta de nombramiento de los liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 2.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 3 de diciembre de 2002.—La Administradora única, Ana María de Andrés Santis.—53.552.

QUESOS FORLASA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejero delegado de la sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Villarrobledo (Albacete), avenida Reyes Católicos, número 135, el próximo día 24 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 28 de diciembre de 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Villarrobledo, 4 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado de «Forlasa Alimentación, S. L.», Juan Domingo Ortega Martínez.—53.553.

QUESOS FORLASA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejero delegado de la sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en Villarrobledo (Albacete), avenida Reyes Católicos, número 135, el próximo día 30 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio social comprendido entre los días 29 y 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Acogimiento al régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades de forma indefinida, mediante el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 84.1 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, por el que se regula la aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Villarrobledo, 4 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado de «Forlasa Alimentación, S. L.», Juan Domingo Ortega Martínez.—53.554.

RADICI PLASTICS IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RADICI PLASTICS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 22 de noviembre de 2002, el socio único de «Radici Plastics Ibérica, Sociedad Limitada» y el socio único de «Radici Plastics, Sociedad Anónima» adoptaron, respectivamente, la decisión

de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, acordando la disolución sin liquidación de «Radici Plastics, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, no siendo necesario realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones, ya que se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la otra.

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2002 que se encuentra pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Jaén.

Asimismo, se aprobó como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Radici Plastics, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Radici Plastics Ibérica, Sociedad Limitada», será la del día siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del proyecto de fusión así como a oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de noviembre de 2002.—Los Presidentes de las sociedades fusionadas, Luigi Gerolla y Massimo Cattaneo.—53.030. 1.ª 9-12-2002

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S. A. D.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos sociales, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el polideportivo de «La Sardineira», avenida de Arteijo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 26 de diciembre de 2002, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.

Cuarto.—Nombramiento de los Auditores de cuentas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003.

Segundo.—Composición del Consejo de Administración y retribución de Consejeros.

Tercero.—Información del Consejo de Administración sobre el plan quinquenal 2002/2005.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de dos acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio

social y, en su caso, obtener, de forma gratuita e inmediata, la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de ambas Juntas.

La Coruña, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo.—Presidente, Augusto César Lendoiro.—V.º B.º:—53.558.

ROSANPA, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Administrador único convoca a los accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle Velázquez, número 71, 1.º, derecha, en primera convocatoria, el 27 de diciembre de 2002, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el 28 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de nombramiento de un Auditor de cuentas.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la fijación del precio de alquiler del domicilio social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de autorización para la reclamación judicial de cantidad debida a la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—Demetrio Madrid Alonso, Administrador único.—52.914.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Sustitución de títulos

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de «Salinera Española, Sociedad Anónima», de 20 de diciembre de 2001, acordó la anulación de las acciones en circulación y su sustitución por títulos múltiples en euros, por lo que se fija un plazo de seis meses, desde la publicación de este anuncio, para que los accionistas procedan al canje de los títulos antiguos anulados por los nuevos, mediante su presentación en el domicilio social.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.802.

SANTA EULALIA 182, S. L.

La Junta general de accionistas, celebrada el 28 de noviembre de 2002, ha acordado la reducción del capital social en 189.000 euros, dejándolo establecido en la suma de 21.000 euros, mediante la amortización de 31.500 participaciones de 6 euros de valor nominal cada una, y con la finalidad de restituir a los socios de sus aportaciones.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—El Administrador, Adolfo Borraz Martín.—53.137.

SERVIBROK, S. A.

(En liquidación)

Anuncia que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 2001, aprobó el siguiente Balance final de liquidación, expresado en pesetas: